

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 28 de marzo del 2023

OFICIO N° 1118-2022-2023 GBU/CR

Señor(a):

LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA

Ministra de Cultura

Presente. -

Asunto : SITUACIÓN DE LA ALFOMBRA DE TUPAC AMARU



Firmado digitalmente por:
BELLIDO UGARTE Guido FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/03/2023 12:17:24-0500

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarla cordialmente y, a la vez efectuar **pedido de información** sobre la condición, ubicación, y responsables de custodia de la **ALFOMBRA que formaba parte del patrimonio del precursor de la independencia Túpac Amaru II**, bien de importante valor histórico que fue retirado de Templo de Surimaná por la institución entonces denominada Instituto Nacional de Cultura, hoy denominado Ministerio de Cultura. El pedido efectuado es en ejercicio de nuestra labor de representación de la población de la localidad de Surimaná, ubicado en el distrito de Túpac Amaru, provincia de Canas, departamento del Cusco.

Nuestro pedido se realiza en virtud de las facultades contenidas en los artículos 96^{o1} de la Constitución Política del Perú y 87^{o2} del Reglamento del Congreso de la República

Sin otro en particular, seguros de contar con su participación, agradezco su atención y reitero las muestras de mi mayor consideración y estima personal

ANEXO:

1. Noticia periodística (01 folio)

Atentamente;

GUIDO BELLIDO UGARTE
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

GBU/jsmh

¹ Constitución Política del Perú

Artículo 96. - Facultad de solicitar información a las Entidades Públicas Cualquier representante a Congreso puede pedir a los Ministros de Estado, al Jurado Nacional de Elecciones, al Contralor General, al Banco Central de Reserva, a la Superintendencia de Banca y Seguros, a los gobiernos locales y a las instituciones que señala la ley, los informes que estime necesarios. El pedido se hace por escrito y de acuerdo con el Reglamento del Congreso. La falta de respuesta da lugar a las responsabilidades de ley.

² Reglamento del Congreso de la República.

Solicitud de información a los ministros y la administración Artículo

Artículo 87. Cualquiera Congresista puede pedir a los Ministros, al Jurado Nacional de Elecciones, al Contralor General, al Banco Central de Reserva, a la Superintendencia de Banca y Seguros, a los gobiernos regionales y locales y a todos los demás organismos del sector público, los informes que estime necesarios para el ejercicio de su función. Esta atribución no autoriza a solicitar información sobre procesos judiciales en trámite, salvo que sea pública o el juez o fiscal o la Sala que conoce el asunto acceda a entregar la información, bajo su responsabilidad y siempre que se lo permitan las leyes orgánicas del Poder Judicial y del Ministerio Público y las normas procesales vigentes.

El pedido se hace por escrito fundamentado y preciso. El Congresista obligatoriamente debe dirigir copia del oficio conteniendo el pedido a la Mesa Directiva. Si dentro de los quince días posteriores el Ministro no responde, la Mesa Directiva procede a la reiteración del pedido. Transcurridos siete días después de la reiteración, el Ministro o el funcionario requerido está obligado a responder personalmente, según corresponda y lo determine el Consejo Directivo, ante el Pleno o ante la comisión ordinaria, vinculada con el asunto motivo del pedido. Mensualmente, se publica la relación de los Ministerios o entidades de la administración que hubieren incumplido con responder.

(...)

Es posible que sea tratada en siguiente legislatura que se inicia a fines de julio Adelanto de elecciones no será tema de agenda en presente legislatura del Congreso

Desde el Congreso de la República no se podrá tratar, en la presente legislatura, el tema del adelanto de elecciones, anunció ayer el presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, Hernando Guerra García.

"El tema del adelanto de elecciones es un tema que, por ahora, en esta legislatura ya no se va a tratar. Siempre queda abierta la posibilidad de que se pueda plantear en la siguiente legislatura pero es un tema que deben plantearlo cuando empiece la próxima legislatura ya que ahora no se podría", dijo Guerra García en declaraciones a los medios desde el Hall de los Pasos Perdidos.

El legislador precisó que aún existe posibilidad de verse el tema en la siguiente legislatura, pese a la posición de algunos colegas suyos que consideran que no se alcanzará un consenso. "Siempre hay posibilidad para

ver ese espacio [del adelanto de comicios], depende de las dimensiones de las crisis que tenemos. Yo creo que tenemos una crisis de grandes dimensiones políticas y no descarto que ese tema se vea hacia adelante", mencionó.

Asimismo, el congresista señaló a este medio que la comisión que preside continuará viendo temas de reforma política como el retorno de la bicameralidad parlamentaria, reformas al financiamiento de partidos políticos, voto de confianza a un primer gabinete ministerial, entre otros.

"La agenda continúa. Nosotros tenemos una agenda que creo que es importante, no solamente el tema del adelanto de elecciones es importante", puntualizó.

El Congreso se encuentra actualmente en la segunda legislatura ordinaria que va desde el 1 de marzo al 15 de junio del presente año.



Congreso dice no puede tratar en esta legislatura el adelanto de elecciones.

En decisión debería pesar la opinión de los usuarios del servicio

Transportistas del Cusco solicitan ampliación de concesión de rutas urbanas por 5 años más

Las autoridades de la Municipalidad Provincial del Cusco y los transportistas del servicio urbano se enfrentan y no se ponen de acuerdo para la ampliación de rutas del servicio urbano que plantearán en su momento las transportistas, a portas de la conclusión de la concesión vigente.

Este hecho fue advertido por el dirigente Estanislao Alegre Atapucar, presidente de la Asociación del Transporte Público del Cusco, quien informó que de acuerdo a las normas que establecen están posibilitados en pedir una ampliación y a partir de ello la autoridad evaluará a cada empresa si procede o no. Y si no es así harán un estudio para una nueva concesión.

"A esto tenemos conocimiento que las autoridades ya se pronunciaron que no accederán a la petición por estar en faltas graves, ante este hecho nosotros los transportistas vamos a presentar nuestra demanda 60 días antes de la conclusión de la

concesión como lo indican las normas y si no hay respuesta se asumirán las acciones oportunas", refirió.

El dirigente, manifestó que la concesión de rutas concluye el 18 de marzo del año 2024, por ello 60 días antes presentarán una demanda de ampliación como lo indican las normas vigentes, reiterando que las autoridades evaluarán el pedido. En cuanto a las faltas que cometen los transportistas, Alegre, señaló que estas no son provocadas por las empresas sino a los buses quienes son los directos responsables en atender, por tanto, si la municipalidad va a licitar las rutas se tendrán que realizar los estudios nuevos el cual tendrá una demora por lo menos dos años y recién convocarán a licitación.

"En la fecha estamos en permanente diálogo con las autoridades y funcionarios de la municipalidad provincial para llegar a acuerdos de solución, faltando un año más para que culmine el contrato y si no es así nos atenderemos a las normas vigentes", sentenció.



Concesión termina el 2024, pero transportistas solicitan ampliar hasta el 2029.

En base a denuncias evidenciadas en los últimos días

ONPE investiga aportes oscuros en la campaña electoral 2021 de Perú Libre

Ante la versión difundida sobre supuestos aportes de campaña no declarados durante la campaña electoral de 2021 por parte de la actual presidenta Dina Boluarte cuando era parte de la plancha de candidatos junto a Pedro Castillo Terrones en la segunda vuelta electoral, la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) solicitó información a las personas involucradas.

Mediante sus redes sociales, la ONPE preci-

só haber enviado, cartas de solicitud de información a Maritza Del Carmen Rosario Milagro Sánchez Perales, Henry Augusto Shimabukuro Guevara y Eduvigis Beltrán Salinas.

Estas solicitudes se realizan en virtud a las facultades de supervisión y fiscalización de la información económico-financiera que ostenta la institución, dijo. El plazo para responder a las cartas es de 5 días hábiles desde su recepción, precisó la ONPE.

Fue trasladada de Surimana por el entonces INC

Solicitan devolución de la alfombra que era de propiedad de Túpac Amaru



No hay referencia donde está actualmente la alfombra de Túpac amaru

El ciudadano Antonio Aróz Enríquez, señala que la población de Surimana está exigiendo a las autoridades de la actual Dirección Desconcentrada de Cultura del Cusco, la información detallada de la ubicación de la alfombra que formaba parte del patrimonio de José Gabriel Túpac Amaru que fue recogida por el entonces Instituto Nacional de Cultura Cusco INC con la finalidad de ponerlo en custodia después de haberse registrado varios robos sacrilegos en el templo de Surimana años atrás.

Se precisa que la población de Su-

rimana ahora al pasar los años y tener las condiciones necesarias para volver a resguardar el patrimonio de Túpac Amaru, ha solicitado reiteradamente a la entidad cultural del Cusco la devolución de la alfombra para que sea ubicado en el Museo de Sitio considerando que es un patrimonio importante por el alto valor histórico que tiene.

Sin embargo, a pesar del tiempo transcurrido hasta ahora la entidad cultural no da respuesta y mucho menos devuelve la alfombra que quedó registrada en una imagen que fue captada por la historiadora Alfonsina Barrionuevo.

Policías ubicaron a dueña de celular que lo había extraviado en Urubamba

Agentes de la comisaría Urubamba, en circunstancias que realizaban patrullaje motorizado, encontraron un celular y devolvieron a su propietaria; hecho suscitado ayer en el jirón Palacios del distrito y provincia de Urubamba.

Los efectivos PNP, encontraron en la vía pública tirado en el piso un celular marca Samsung, color negro, operativo, procediendo

de inmediato a buscar a la propietaria, siendo ubicada e identificada como Ana Lulía Delgado Calderón (35), quien indicó que lo había extraviado en circunstancias que descendía de un mototaxi.

La ciudadana expresó su agradecimiento a la Policía Nacional del Perú por la labor realizada y demostrar su vocación de servicio hacia la colectividad.

Fue trasladada de Surimana por el entonces INC

Solicitan devolución de la alfombra que era de propiedad de Túpac Amaru



No hay referencia donde está actualmente la alfombra de Túpac amaru

El ciudadano Antonio Aráoz Enriquez, señala que la población de Surimana está exigiendo a las autoridades de la actual Dirección Desconcentrada de Cultura del Cusco, la información detallada de la ubicación de la alfombra que formaba parte del patrimonio de José Gabriel Túpac Amaru que fue recogida por el entonces Instituto Nacional de Cultura Cusco INC con la finalidad de ponerlo en custodia después de haberse registrado varios robos sacrílegos en el templo de Surimana años atrás.

Se precisa que la población de Su-

rimana ahora al pasar los años y tener las condiciones necesarias para volver a resguardar el patrimonio de Túpac Amaru, ha solicitado reiteradamente a la entidad cultural del Cusco la devolución de la alfombra para que sea ubicado en el Museo de Sitio considerando que es un patrimonio importante por el alto valor histórico que tiene.

Sin embargo, a pesar del tiempo transcurrido hasta ahora la entidad cultural no da respuesta y mucho menos devuelve la alfombra que quedó registrada en una imagen que fue captada por la historiadora Alfonsina Barrionuevo.

Eliminar Archivar Informar Responder Responder a todos Reenviar

Plataforma Virtual de Atención a la Ciudadanía

S

servicioalciudadano@cultura.gob.pe

Para: Giovana Adriana Calderon Tupacyupanqui

Mar 28/03/2023 12:21


Su solicitud ha sido ingresada con éxito. En un plazo no mayor de un (01) día hábil le brindaremos el número de expediente asignado a su solicitud, previa revisión de la documentación remitida.

Remitente : GIOVANA ADRIANA CALDERON TUPACYUPANQUI**Domicilio :** URB INDEPENDENCIA LT. C 13**Tipo de documento :** DNI**Número de documento :** 45354536**Teléfono :****Celular :** 963262048**Correo :** GCALDERON@CONGRESO.GOB.PE**Fecha y hora de envío :** 28/03/2023 12:19:49**Asunto :**

SITUACIÓN DE LA ALFOMBRA DE TUPAC AMARU

Documentación que adjunta

Nro	Nombre
1	OFICION° 1118-2022-2023 GBU MINISTERIO DE CULTURA - ALFOMBRA Y ANEXO[R].pdf

 **:Si no lo va a reciclar no imprima este e-mail. Y si lo va a imprimir, use ambos lados. Gracias!**

El contenido del presente mensaje es de carácter confidencial, la información es relevante y de exclusivo interés para su destinatario. En caso lo haya recibido por error deberá abstenerse de usarlo, reproducirlo o difundirlo en forma parcial o total; mucho agradeceremos eliminarlo y notificarlo al remitente y/o a postmaster@cultura.gob.pe.